

Quito
\$ 0,04
C/P

Quito, D.M., NOVIEMBRE del 2011

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

De mi consideración:

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OPERADORES DE TURIMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

Según consta de la tercera copia certificada de la escritura que adjunto, y en razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento las siguientes trasferencias de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1.- El señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, CEDE mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS.

Adicionalmente, solicito que una vez registrado la presente transferencia de participaciones, se me conceda una nómina actualizada de socios de mi representada

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI
GERENTE GENERAL
OPERADORES DE TURIMO RECEPTIVO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA
C.C.



Ingresada cesión de
participaciones, of-
tivo nominativo.

29/11/2011



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS
CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. ANGEL MEDARDO VERA RIVERA**

**A FAVOR DE
SR. CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS**

CUANTÍA: US \$ 40,00

(DI: 3^a. COPIAS)

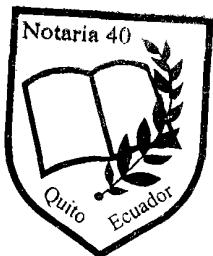
E.C.

Escritura No.: 3785

Cesion-achupallas cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de Octubre del año dos mil once, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: El señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, ecuatoriano, casado, legalmente representado por su apoderada la señorita Erika Tatiana Vivas Alvarado, de estado civil soltera, según consta del documento habilitante que se agrega; y, el señor CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS, de estado civil casado, por sus propios derechos; bien instruidos

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, ecuatoriano, casado, legalmente representado por su apoderada la señorita Erika Tatiana Vivas Alvarado, de estado civil soltera, según consta del documento habilitante que se agrega; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho; B.- La Junta General Universal

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



de Socios de la Compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, celebrada el veinte y nueve de Agosto del año dos mil once, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó al señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, ceder la cantidad de mil participaciones que posee en la compañía a favor del señor CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, quien adquirió las participaciones que son materia de este contrato en su anterior estado civil de soltería, legalmente representado por su apoderada la señorita Erika Tatiana Vivas Alvarado, según consta de la copia del poder que se agrega, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, declara que cede y transfiere MIL (1.000) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS.- Las participaciones cedidas tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.- Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Oswaldo Germán Auquilla Pintado	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 40	1000
3	José Daniel	USD 40	1000



	Astudillo Carchipulla		
4	Segundo Rafael Paukar Valdivieso	USD 40	1000
5	Oscar Eduardo Padilla Alvarez	USD 40	1000
6	José Mariano Jima Molina.	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodríguez	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	César Eduardo Padilla Ramos	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



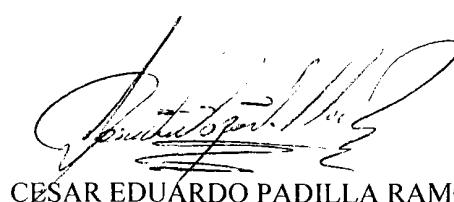
CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40,00); valores que el CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del CESIONARIO.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** EL CEDENTE señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, legalmente representado por su apoderada la señorita Erika Tatiana Vivas Alvarado, expresa que tiene a bien ceder y transferir sus participaciones que tienen en la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, a favor del señor CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía.- De otra parte, el CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- EL CEDENTE, declara haber recibido de parte del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”.- Usted señor Notario, se dignará

agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos setenta, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ERIKA TATIANA VIVAS ALVARADO

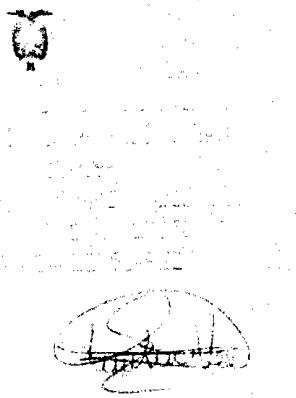
C.C. No.: 171453078-7



CÉSAR EDUÁRDO PADILLA RAMOS

C.C. No.: 171048929-3





0763365



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0209
NÚMERO

1714530787
CÉDULA

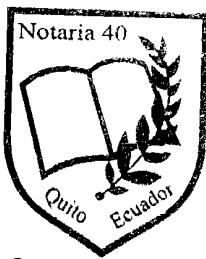
VIVAS ALVARADO ERIKA TATIANA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILOGALLO
PARROQUIA

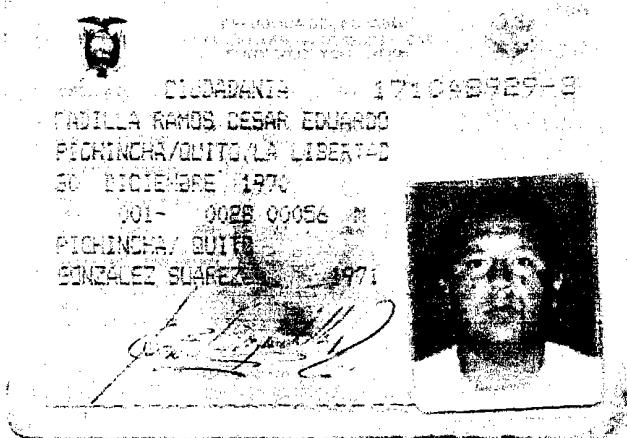
QUITO

CANTÓN
CHILOGALLO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LONDRES



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL No.225/11

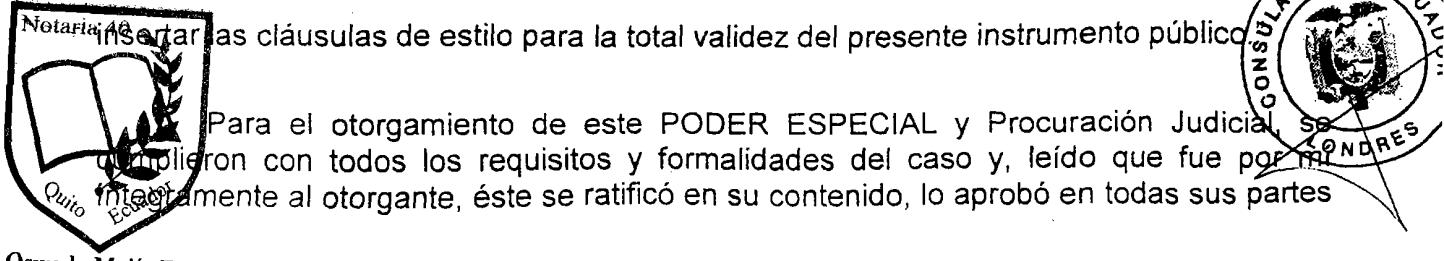
Página No.- Doscientos veinticuatro

Año 2011

En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al décimo quinto día del mes de septiembre de dos mil once, ante mí, Fidel Narváez Narváez Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **ANGEL MEDARDO VERA RIVERA**, titular de la cédula de ciudadanía número 171354416-9 y pasaporte ecuatoriano No. A1355214, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL y Procuración Judicial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor del señorita **ERIKA TATIANA VIVAS ALVARADO**, de cedula de identidad número 171453078- 7 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que realice los siguientes trámites, conforme a la minuta que trajo y que textualmente dice:

"Señor Cónsul del Ecuador en Londres: en el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga el siguiente PODER ESPECIAL y Procuración Judicial, estipulado al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Compareciente: Comparece el señor **ANGEL MEDARDO VERA RIVERA**, quien en adelante se denominará **El Mandante**. **SEGUNDA.**- El Mandante libre y voluntariamente, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL y Procuración Judicial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **ERIKA TATIANA VIVAS ALVARADO**, para que a nombre y representación del Mandante, realice el siguiente trámite: realizar la venta de todos los derechos y acciones que mantengo en la compañía Achupallas Tour Cía. Ltda. y autorizo recibir los valores que corresponden por derechos y acciones y la liquidación correspondiente de la compañía; así mismo faculto a mi apoderado para que firme cuento documento de descargo sea necesario a fin de cumplir con el mandato, Procuración Judicial que la hago extensiva de conformidad con lo que dispone el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no se alegue falta o insuficiencia de poder. - Hasta aquí la minuta. Usted Señor Cónsul del Ecuador en esta ciudad, se servirá

Notaria 18
Insertar las cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento público



Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL y Procuración Judicial, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades del caso y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, éste se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

y firmó al pie, conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe-----



ANGEL MEDARDO VERA RIVERA

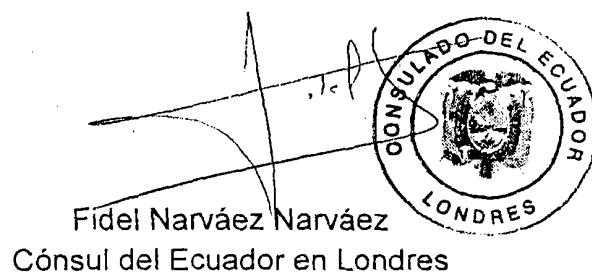
Mandante



Fidel Narváez Narváez
Cónsul del Ecuador en Londres

II.6.2
Valor: US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Londres, referido a Poderes Especiales, año dos mil once, página doscientos veinticinco, dado y sellado hoy, al décimo quinto dia del mes de septiembre de dos mil once.



Fidel Narváez Narváez
Cónsul del Ecuador en Londres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada.

Quito a, 13 OCT. 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



"Achupallas Tours" CIA LTDA.
OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

RENTAL VAN

TRANSPORTES EN QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS
ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL
2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h00 del 29 de Agosto del 2011, en las oficinas de la Compañía Achupallas Tour Cia. Ltda. Ubicada en las calles Foch No. E-814 Y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes socios: 1) SR. OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO, propietario de 1000 participaciones; 2) SR. WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, propietario de 1000 participaciones; 3) SR. JOSE DANIEL ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones; 4) SR. SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO, propietario de 1000 participaciones; 5) SR. OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ, propietario de 1000 participaciones; 6) SR. JOSE MARIANO JIMA MOLINA, propietario de 1000 participaciones; 7) SR. PALERMO ROSALINO MIJAS AGUIRRE, propietario de 1000 participaciones; 8) SR. FAUSTO REMIGIO ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones; 9) CARLOS PATRICIO PAEZ OCHOA, propietario de 1000 participaciones; 10) SR. GONZALO VINICIO PINTO CASTILLO, propietario de 1000 participaciones; 11) SR. JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO, propietario de 1000 participaciones; 12) SR. LUIS RODRIGO TONATO CHISAGUANO, propietario de 1000 participaciones; 13) SR. LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, propietario de 1000 participaciones; 14) SR. GUILLERMO FERNANDO VILLACRES PILCO, propietario de 1000 participaciones. 15) Sr. ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, propietario de 1000 participaciones. El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.00), dividido en 15.000 participaciones por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la junta el señor Palermo Rosalino Mijas Aguirre en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Wider Miguel Almeida Calvachi en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, el presidente ordena que, por secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste: en:

- 1.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Sr. Ángel Medardo Vera Rivera a favor del Sr. César Eduardo Padilla Ramos. Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Ángel Medardo Vera Rivera, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder MIL (1000) participaciones que posee en la compañía "OPERADORES DE TURISMO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Aeropuerto Mariscal Sucre / Arribo Internacional - Amazonas s/n y Rio Arajuno Teléfono: 3301493

Mariscal Foch N° 497 y Diego de Almagro (Esquina) Telf.: 255 1614

www.achupallasturismo.com • E-mail: achupallas_tour@hotmail.com • Quito - Ecuador



RENTAL VAN

RENTAL VAN

"Achupallas Tours" CIA. LTDA.

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA " a favor del señor, Cesar Eduardo Padilla Ramos, Sometido este punto a consideración de la presenta Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión de las mil participaciones del Socio señor, Ángel Medardo Vera Rivera a favor del señor Cesar Eduardo Padilla Ramos. Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA ", quedaría conformado de la siguiente manera:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Oswaldo Germán Auquilla Pintado	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 40	1000
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000
5	Oscar Eduardo Padilla Álvarez	USD 40	1000
6	José Mariano Jimá Molina	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodrigues	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	Cesar Eduardo Padilla Ramos	USD 40	1000
TOTAL		USD 600	15000

Resuelto el único punto del orden del día. El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 10h00 a.m. el presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.


Palermo Rosalino Mijas Aguirre
PRESIDENTE DE LA JUNTA – SOCIO


Wider Miguel Almeida Calvachi
GERENTE – SOCIO



"Achupallas Tours" Oja.Ltda.
OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

RENTAL VAN

TRANSFERS IN - OUT

Oswaldo Germán Auquilla Pintado
SOCIO

Segundo Rafael Paucar Valdivieso
SOCIO

José Mariano Jimá Molina
SOCIO



Carlos Patricio Páez Ochoa
SOCIO

X

Jorge Oswaldo Santos Collaguazo
SOCIO

Luis Alberto Torres Rodríguez
SOCIO

José Daniel Astudillo Carchipulla
SOCIO

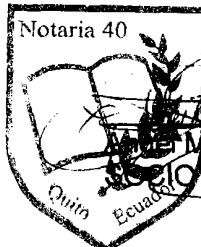
Oscar Eduardo Padilla Alvarez
SOCIO

Fausto Remigio Astudillo Carchipulla
SOCIO

Gonzalo Víctor Pinto Castillo
SOCIO

Luis Rodrigo Tonato Chisaguano
SOCIO

Fernando Guillermo Villacrés Pilco
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Aeropuerto Mariscal Sucre / Arribo Internacional - Amazonas s/n y Río Arajuno Teléfono: 3301493
Mariscal Foch N° 497 y Diego de Almagro (Esquina) Telf.: 255 1614
www.achupallasturismo.com • E-mail: achupallas_tour@hotmail.com • Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

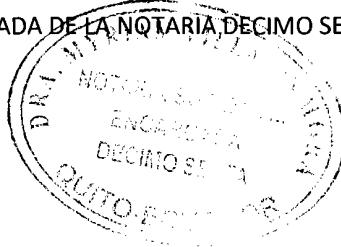
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada por Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha ve de abril de mil novecientos noventa y ocho, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Angel Medardo Vera Rivera a favor del señor Cesar Eduardo Padilla Ramos, que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de octubre del dos mil once.


Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Direction Nacional de
Notarías
P. M. M. C.

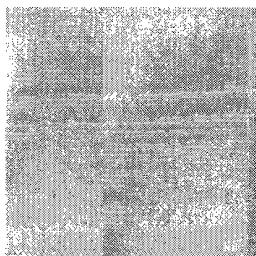
RA...



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **“OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de octubre del dos mil once, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, veintiuno de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/



Registro Mercantil del Cantón Quito

